

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

*Resumen:* Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de terreno ubicada en el Distrito LA TERCENA - Dpto. de Fray Mamerto Esquiú. Será destinado a la construcción del edificio para la Escuela Provincial N° 146 "FRAY BUENAVENTURA RIZO PATRON" del mencionado Distrito de La Tercena, Obra que deberá ser concretada por intermedio de la Dirección de Arquitectura Escolar, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

---

\*\*\*\* *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:13:00*

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*